

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3561 *KRAFT BISCUITS IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NABISCO IBERIA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 19 de febrero de 2010, el socio único común de las sociedades "Kraft Biscuits Iberia, Sociedad Limitada" unipersonal (sociedad absorbente), y "Nabisco Iberia, Sociedad Limitada" unipersonal (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas y los balances de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida utilizados para establecer las condiciones en que se realiza la fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- Don Luis Larracoechea Arteagabeitia, representante de Kraft Foods España Biscuits Holdings B.V., Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

ID: A100011905-1